

**DIRECCIÓN DE OPERACIÓN Y FINANZAS**  
OFICIO No. DOF-777/2009  
ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE FALLO  
XALAPA, VER., A 30 DE MARZO DE 2009

**ANTONIO PINO RODRÍGUEZ**  
SAYAGO N° 207  
COL. UNIDAD VERACRUZANA, C.P. 91030  
XALAPA, VER.  
TEL. 8.15.16.65

Con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en acatamiento a lo dispuesto en la cláusula décima sexta de las bases que rigen la licitación y del dictamen emitido por la Comisión para la Licitación Simplificada No. **LS-CMAS-GA-06/2009**, relativa a la adquisición de "**Bordado y serigrafía de materiales diversos alusivo a CMAS**", me permito hacer de su conocimiento el fallo emitido por la referida Comisión, cuyos resolutivos son los siguientes:

**PRIMERO.-** Que fueron valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las propuestas presentadas por los proveedores participantes según consta en el expediente de esta Licitación, y con el fin de asegurar las mejores condiciones disponibles para la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver., Organismo Operador, en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, se determina hacer la adjudicación de la presente Licitación en los siguientes términos y montos:

Proveedor	Cotiza las partidas	Monto sin IVA
Antonio Pino Rodríguez	De la 1 a la 4	\$112,200.00

**SEGUNDO.-** Apercíbase al proveedor **Antonio Pino Rodríguez**, para que comparezca ante la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver., Organismo Operador, a firmar el contrato respectivo, dentro de un término de 5 días hábiles posteriores a la notificación del fallo, presentando la Fianza de Cumplimiento, de conformidad con lo señalado en las cláusulas decima novena y vigésima primera de las Bases de Licitación; de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva y se aplicarán las sanciones correspondientes sujetándose a lo dispuesto en la cláusula vigésima séptima de las bases que rigen la presente Licitación.

**TERCERO.-** Notifíquese por escrito a los proveedores participantes y al Órgano de Control Interno, en los términos previstos en las bases de la Licitación.

Así lo determinaron los integrantes de la Comisión para la Licitación Simplificada **N° LS-CMAS-GA-06/2009** relativa a la adquisición de "**Bordado y serigrafía de materiales diversos alusivo a CMAS**".

**ATENTAMENTE**

**LIC. FERNANDO MANUEL FERRO ANDRADE**  
DIRECTOR DE OPERACIÓN Y FINANZAS

C.c.p. Archivo y minutarío.

**DIRECCIÓN DE OPERACIÓN Y FINANZAS**

OFICIO No. DOF-778/2009

ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE FALLO

XALAPA, VER., A 30 DE MARZO DE 2009

**RIMO FORMAS Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.**

AV. CHEDRAUI CARAM N° 89

FRACC. EL PEÑASCAL, C.P. 91150

XALAPA, VER.

TEL. 8.14.98.14

**AT'N C. RICARDO A. CARMONA RODRIGUEZ**

REPRESENTANTE LEGAL

Con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en acatamiento a lo dispuesto en la cláusula décima sexta de las bases que rigen la licitación y del dictamen emitido por la Comisión para la Licitación Simplificada No. **LS-CMAS-GA-06/2009**, relativa a la adquisición de "**Bordado y serigrafía de materiales diversos alusivo a CMAS**", me permito hacer de su conocimiento el fallo emitido por la referida Comisión, cuyos resolutivos son los siguientes:

**PRIMERO.-** Que fueron valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las propuestas presentadas por los proveedores participantes según consta en el expediente de esta Licitación, y con el fin de asegurar las mejores condiciones disponibles para la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver., Organismo Operador, en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, se determina hacer la adjudicación de la presente Licitación en los siguientes términos y montos:

Proveedor	Cotiza las partidas	Monto sin IVA
Antonio Pino Rodríguez	De la 1 a la 4	\$112,200.00

**SEGUNDO.-** Apercíbese al proveedor **Antonio Pino Rodríguez**, para que comparezca ante la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver., Organismo Operador, a firmar el contrato respectivo, dentro de un término de 5 días hábiles posteriores a la notificación del fallo, presentando la Fianza de Cumplimiento, de conformidad con lo señalado en las cláusulas decima novena y vigésima primera de las Bases de Licitación; de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva y se aplicarán las sanciones correspondientes sujetándose a lo dispuesto en la cláusula vigésima séptima de las bases que rigen la presente Licitación.

**TERCERO.-** Notifíquese por escrito a los proveedores participantes y al Órgano de Control Interno, en los términos previstos en las bases de la Licitación.

Así lo determinaron los integrantes de la Comisión para la Licitación Simplificada **Nº LS-CMAS-GA-06/2009** relativa a la adquisición de "**Bordado y serigrafía de materiales diversos alusivo a CMAS**".

**ATENTAMENTE**

**LIC. FERNANDO MANUEL FERRO ANDRADE**  
DIRECTOR DE OPERACIÓN Y FINANZAS

C.c.p. Archivo y minutarío.

**DIRECCIÓN DE OPERACIÓN Y FINANZAS**

OFICIO No. DOF-779/2009

ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE FALLO

XALAPA, VER., A 30 DE MARZO DE 2009

**C. SANDRA USCANGA GARCÍA**

CALLE DOS N° 104

COL. LÁZARO CÁRDENAS, C.P. 91180

XALAPA, VER.

TEL. 8.11.66.29

Con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en acatamiento a lo dispuesto en la cláusula décima sexta de las bases que rigen la licitación y del dictamen emitido por la Comisión para la Licitación Simplificada No. **LS-CMAS-GA-06/2009**, relativa a la adquisición de "**Bordado y serigrafía de materiales diversos alusivo a CMAS**", me permito hacer de su conocimiento el fallo emitido por la referida Comisión, cuyos resolutivos son los siguientes:

**PRIMERO.-** Que fueron valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las propuestas presentadas por los proveedores participantes según consta en el expediente de esta Licitación, y con el fin de asegurar las mejores condiciones disponibles para la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver., Organismo Operador, en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, se determina hacer la adjudicación de la presente Licitación en los siguientes términos y montos:

Proveedor	Cotiza las partidas	Monto sin IVA
Antonio Pino Rodríguez	De la 1 a la 4	\$112,200.00

**SEGUNDO.-** Apercíbese al proveedor **Antonio Pino Rodríguez**, para que comparezca ante la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver., Organismo Operador, a firmar el contrato respectivo, dentro de un término de 5 días hábiles posteriores a la notificación del fallo, presentando la Fianza de Cumplimiento, de conformidad con lo señalado en las cláusulas decima novena y vigésima primera de las Bases de Licitación; de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva y se aplicarán las sanciones correspondientes sujetándose a lo dispuesto en la cláusula vigésima séptima de las bases que rigen la presente Licitación.

**TERCERO.-** Notifíquese por escrito a los proveedores participantes y al Órgano de Control Interno, en los términos previstos en las bases de la Licitación.

Así lo determinaron los integrantes de la Comisión para la Licitación Simplificada **Nº LS-CMAS-GA-06/2009** relativa a la adquisición de "**Bordado y serigrafía de materiales diversos alusivo a CMAS**".

**ATENTAMENTE**

**LIC. FERNANDO MANUEL FERRO ANDRADE**  
DIRECTOR DE OPERACIÓN Y FINANZAS

C.c.p. Archivo y minutarío.

**DIRECCIÓN DE OPERACIÓN Y FINANZAS**

OFICIO No. DOF-780/2008

ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE FALLO

XALAPA, VER., A 30 DE MARZO DE 2009

**C.P. JUAN REYNALDO GONZÁLEZ GARCÍA**

CONTRALOR INTERNO

P R E S E N T E

Con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en acatamiento a lo dispuesto en la cláusula décima sexta de las bases que rigen la licitación y del dictamen emitido por la Comisión para la Licitación Simplificada No. **LS-CMAS-GA-06/2009**, relativa a la adquisición de "**Bordado y serigrafía de materiales diversos alusivo a CMAS**", me permito hacer de su conocimiento el fallo emitido por la referida Comisión, cuyos resolutivos son los siguientes:

**PRIMERO.-** Que fueron valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las propuestas presentadas por los proveedores participantes según consta en el expediente de esta Licitación, y con el fin de asegurar las mejores condiciones disponibles para la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver., Organismo Operador, en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, se determina hacer la adjudicación de la presente Licitación en los siguientes términos y montos:

Proveedor	Cotiza las partidas	Monto sin IVA
Antonio Pino Rodríguez	De la 1 a la 4	\$112,200.00

**SEGUNDO.-** Apercíbese al proveedor **Antonio Pino Rodríguez**, para que comparezca ante la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver., Organismo Operador, a firmar el contrato respectivo, dentro de un término de 5 días hábiles posteriores a la notificación del fallo, presentando la Fianza de Cumplimiento, de conformidad con lo señalado en las cláusulas decima novena y vigésima primera de las Bases de Licitación; de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva y se aplicarán las sanciones correspondientes sujetándose a lo dispuesto en la cláusula vigésima séptima de las bases que rigen la presente Licitación.

**TERCERO.-** Notifíquese por escrito a los proveedores participantes y al Órgano de Control Interno, en los términos previstos en las bases de la Licitación.

Así lo determinaron los integrantes de la Comisión para la Licitación Simplificada **N° LS-CMAS-GA-06/2009** relativa a la adquisición de "**Bordado y serigrafía de materiales diversos alusivo a CMAS**".

**ATENTAMENTE**

**LIC. FERNANDO MANUEL FERRO ANDRADE**  
DIRECTOR DE OPERACIÓN Y FINANZAS

C.c.p. Archivo y minutarío.